

1918-2018 En el año del centenario de la Reforma Universitaria



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-0914916-18



SANTA FE, 03 ABR 2018

VISTO que mediante resolución "C.S." n° 278/07 se aprobó el Curso de Acción para el Desarrollo de los Recursos Humanos de esta Universidad, el cual incluye entre sus componentes el "Programa de Becas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Carreras de Grado de la Universidad Nacional del Litoral" y su respectivo Reglamento; atento que se hace necesario cumplir con los procesos tendientes al otorgamiento de las becas previstas en el marco de dicho Programa y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

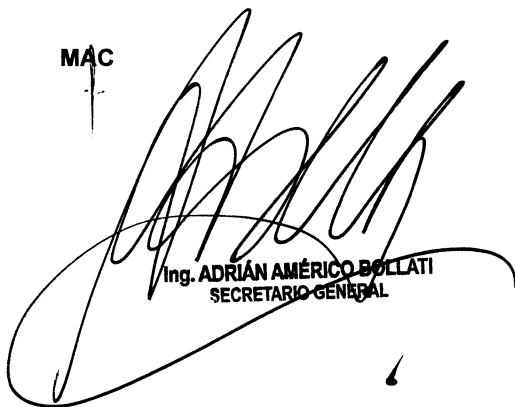
RESUELVE:

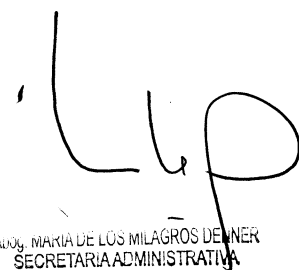
ARTICULO 1º.- Convocar a inscripción de solicitudes para el otorgamiento de becas en el marco del Programa de Becas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Carreras de Grado – Convocatoria 2018 de la Universidad Nacional del Litoral, de conformidad con el Reglamento aprobado para tal fin mediante resolución "C.S." n° 278/07, Pautas, Cronograma y Formularios que como ANEXO forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribise, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a la Dirección de Comunicación Institucional y vuelva a la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología a los fines de proceder a las notificaciones que correspondan y demás efectos. Cumplido, dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 266

MAC


Ing. ADRIÁN AMÉRICO BOLLATI
SECRETARIO GENERAL


DRA. MARÍA DE LOS MILAGROS DEINER
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


DR. ENRIQUE MAMMARELLA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
MESA DE ENTRADAS
4 ABR 2018
Sec. C. d. y. t.



Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología

PROGRAMA DE BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ORIENTADO A PROBLEMAS SOCIALES Y PRODUCTIVOS (CAI+D ORIENTADOS)

PAUTAS PARA LA CONVOCATORIA 2018

La Universidad Nacional del Litoral (UNL) abre la Convocatoria 2018 a Becas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Carreras de Grado en Proyectos de Investigación y Desarrollo enmarcados en el Programa de Investigación y Desarrollo Orientado a Problemas Sociales y Productivos (CAI+D Orientados) y en el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación; de acuerdo a las pautas que se establecen a continuación. Las Becas UNL-CAI+D que se otorguen en la presente convocatoria deberán ajustarse a lo establecido en estas pautas y al Reglamento aprobado por Res. 278/07 (TO.332/10) del H Consejo Superior.

Se dispone para esta convocatoria de un monto de \$1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos) según resoluciones de SPU n° 3.550 y n° 4.261 y Exptes UNL n° 879.884 y 887.146.-

1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará en el marco de los proyectos CAI+D Orientados conv. 2016, los cuales fueron aprobados y financiados iniciándose en 2017. Este programa de becas será coordinado por la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNL (en adelante SecCAyT).

Las becas tendrán inicio el **1º de julio de 2018** y tendrán una duración de **quince (15) meses**.

Se prevé el otorgamiento de **veintiocho (28) becas**, correspondiendo una beca por **proyecto CAI+D Orientado**.

El estipendio mensual establecido para esta Convocatoria es de **pesos tres mil doscientos (\$3200)**.

El becario deberá cumplir una dedicación a la investigación de **20 horas semanales**, incluyendo las actividades formativas obligatorias y actividades docentes por un máximo de **6 horas semanales**, dentro de la UNL y si el Director y Co-Director consideran que dichas tareas son pertinentes a su formación en Investigación.



Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología

Los becarios desarrollarán sus planes de trabajo en el ámbito de proyectos de investigación y desarrollo definidos y planificados por el equipo de dirección.

2. CONDICIONES A SATISFACER POR LOS POSTULANTES

Podrán postularse los estudiantes de carreras de grado de la UNL que a la fecha de cierre de la convocatoria tengan aprobadas al menos el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera de grado que cursan y que registren al menos cinco (5) asignaturas pendientes de aprobación para finalizar la misma. Este requisito será de solo dos (2) asignaturas para estudiantes de Medicina.

En caso de que el postulante haya cambiado de carrera y/o plan de estudios, deberá acompañar a su postulación los antecedentes académicos anteriores al cambio. En el caso de estudiantes que se encuentren cursando más de una carrera en la UNL, en la postulación deberán dar cuenta de esta situación. La solicitud será evaluada en base a la carrera en la que posea mayor grado de avance.

No se aceptarán como postulantes a aquellos estudiantes que hayan finalizado una carrera de grado, como tampoco a los que hayan sido anteriormente beneficiarios de convocatorias anteriores de otros programas de Becas de Iniciación a la Investigación.

3. CONDICIONES A SATISFACER POR LOS DIRECTORES Y CO-DIRECTORES

La Dirección de las tareas del becario estará a cargo de un Director y un Co-Director. Ambos deberán ser integrantes del Grupo Responsable del CAI+D Orientado en el cual se enmarca el plan de trabajo. Al menos un integrante del equipo de dirección deberá ser docente de la UNL. El equipo de dirección deberá contar con probada experiencia o capacidad y conocimiento del tema de investigación así como en la formación de recursos humanos.

En una misma convocatoria un investigador sólo podrá participar en carácter de Director o Co-Director en a lo sumo dos postulaciones.

Dado que la presente convocatoria se rige por el reglamento de Cientibecas de la UNL, se establece que un investigador sólo podrá participar en carácter de Director o Co-Director de no más de dos becarios entre ambas convocatorias.

En el marco de cada Proyecto CAI+D Orientado se podrá postular a un solo candidato, el cual será pre seleccionado por el equipo de dirección.



Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología

El equipo de dirección que asuma la responsabilidad de dirigir al becario deberá:

- Incorporar un becario formalmente en el proyecto CAID+O como miembro del equipo
- Colaborador mediante nota dirigida a la SecCAyT de la UNL.
- Conocer el reglamento de Cientíbecas de la UNL y las pautas presentes. Cumplir y hacer cumplir todas sus disposiciones, debiendo comunicar de forma inmediata a la SecCAyT de la UNL cualquier transgresión del mismo.

Dirigir al becario de acuerdo al Plan de Trabajo propuesto, responsabilizándose por su formación en investigación.

Informar a la SecCAyT de la UNL sobre el trabajo realizado por el becario, para lo cual acompañará cada informe preparado por éste con una evaluación sobre su desempeño.

Responsabilizarse ante la SecCAyT de la UNL de proporcionar el equipamiento y los insumos necesarios para que el becario desarrolle el Plan de Trabajo propuesto en forma segura y bajo su supervisión.

No ausentarse del lugar de trabajo por un período continuo superior a los cuarenta y cinco (45) días, o períodos discontinuos por un total de ciento veinte (120) días.

4- OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Además de las obligaciones vinculadas a su Plan de Investigación, el becario deberá:

- continuar con sus estudios de grado, sin descuidar su rendimiento académico y avance en la carrera.
- remitir al octavo mes de iniciada la beca, un **informe de avance** de sus actividades a la SecCAyT de la UNL, avalado por su Director y Co-Director, si correspondiera.
- remitir al término de la beca, un **informe final** conforme a los plazos establecidos en el cronograma y con las mismas pautas establecidas para el informe de avance.
- Cursar y aprobar durante el desarrollo de la beca la asignatura **Iniciación a la Investigación Científica (IIC)**, que se dicta cuatrimestralmente y cuya organización esta a cargo de la SecCAyT de la UNL.
- Difundir los resultados de la investigación en al menos una jornada, simposio, congreso o revista de investigación.

Tanto el informe de avance como el informe final que presente el becario deberán estar acompañados por una evaluación del equipo de dirección sobre el desempeño del becario.

La evaluación final deberá incluir una opinión justificada sobre la aptitud para la



Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología

investigación demostrada por el becario en el trabajo efectuado durante la beca. Al mismo tiempo, el informe final deberá contener una evaluación, por parte del becario, sobre el desempeño del equipo de dirección.

5- SUSPENSIONES Y PRORROGAS

El beneficiario de la beca podrá solicitar una prórroga de hasta dos (2) meses para dar comienzo a sus tareas, prorrogándose por igual lapso la finalización de la beca.

Cuando existan causas debidamente justificadas que impidan el cumplimiento de las obligaciones del becario, éste podrá solicitar a la Comisión de Becas la suspensión del beneficio por un período de tiempo no superior a seis (6) meses, si tal situación no modifica sustancialmente el Plan de Trabajo.

Los becarios que durante el desarrollo de la beca sean beneficiados con una **Beca de Intercambio Estudiantil (BIE)**, podrán solicitar con el aval del Director y Co-Director, la suspensión de las actividades de la beca y del correspondiente estipendio por el período que duré la BIE. En ese caso, el becario deberá comunicar mediante nota a la DPyFRH las fechas de inicio y de finalización del intercambio, **antes de los treinta (30) días de su comienzo**. Los beneficios de la beca se reiniciarán a partir de la efectiva reincorporación del becario a sus tareas. Esto último será mediante nota a la SecCAyT. En estos casos, todos los plazos se trasladarán por igual período, tanto para la finalización de la beca como para la entrega de los informes.

En caso que el becario obtuviese su título de grado antes de la finalización de la beca, este podrá continuar con la misma, percibiendo el estipendio siempre y cuando no sean de aplicación las demás causales de incompatibilidad previstas en el reglamento de Cientibecas.

Toda comunicación dirigida a la SecCAyT deberá ser firmada por el becario, avalada por el equipo de dirección y entregada a la Secretaría de Ciencia y Técnica o Investigación de la Unidad Académica donde estudia el becario. Luego, las Unidades Académicas serán las responsables de elevar dichas comunicaciones a la SecCAyT de la UNL.

6- INCOMPATIBILIDADES

Las becas son compatibles únicamente con un cargo de auxiliar de docencia dedicación simple en la UNL e incompatibles con cualquier otra actividad rentada en el ámbito público o privado u otra beca de iniciación a la investigación. Si son compatibles con becas de ayuda económica que no requieran dedicación horaria.



Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología

7- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los postulantes se harán en soporte papel y digital. Las postulaciones en papel deberán ser presentadas en las áreas de Ciencia y Técnica o Investigación de la Unidad Académica en la que cursen su carrera de grado. La documentación a presentar al momento de la solicitud consiste en:

- Una copia del "Formulario de postulación" (disponible en la página web de la UNL) en soporte papel, con las firmas correspondientes.
- Copias de documentación probatoria de los antecedentes declarados (certificadas por personal de la Unidad Académica).
- Curriculum Vitae del Director y/o Co-Director (resumido a no más de 5 páginas)
- Historia Académica (expedida por la oficina de alumnado de su Unidad Académica) de aquellas carreras que el postulante se encuentre cursando. En la mismas deberá consignarse el promedio con y sin insuficientes.

La postulación en soporte digital consistirá de una copia digital del "formulario de postulación", la cual deberá ser enviada a investigadores@unl.edu.ar antes del cierre de la convocatoria. Ante eventuales discrepancias en la información detallada en el formulario impreso y en el digital, se tendrá en cuenta la versión impresa.

La postulación tendrá carácter de declaración jurada e implicará por parte del postulante, el pleno conocimiento y aceptación del Reglamento y de las pautas de la convocatoria. Cerrado el plazo de recepción, las postulaciones serán elevadas mediante nota del Decano o Director de cada Facultad o Centro Universitario a la SecCAyT de la UNL para su tramitación.

8- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de la Comisión de Becas conformada de acuerdo a lo previsto en art. 11 del Reglamento de Becas. La misma estará integrada por un



Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología

(1) representante de la SecCAyT de la UNL, un (1) representante por cada Unidad Académica y un (1) representante del estamento estudiantil designado por el H Consejo Superior.

La Comisión será coordinada por la SecCAyT de la UNL. Si fuera necesario, la Comisión podrá requerir el asesoramiento de especialistas.

La Comisión de Becas, en un plazo máximo de treinta (30) días de cerrada la convocatoria, emitirá el listado de postulantes beneficiados con la Cientibeca. Para ello tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas durante la carrera de grado y otros antecedentes del postulante así como la calidad y factibilidad del Plan de Trabajo presentado.

El listado de beneficiarios incluirá solamente a aquellos postulantes que hayan alcanzado en la evaluación el nivel mínimo exigido por la Comisión de Becas para aspirar a la Beca y que cumplan con los requisitos necesarios para postularse. Si se establece que el plan de trabajo no es factible o acorde con el proyecto CAID en el cual se enmarca, entonces la Comisión podrá desestimar la postulación.



Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología

CRONOGRAMA

Apertura de la Convocatoria	28 de marzo de 2018
Solicitudes de Beca Vencimiento de la presentación (Unidad Académica) Elevación a la SecCAyT de la UNL	30 de abril de 2018 hasta el 7 de mayo de 2018
Evaluación de las Solicitudes por parte de la Comisión de Becas*	del 8 de mayo al 31 de mayo de 2018
Resolución HCS de otorgamiento*	segunda sesión de junio de 2018
Inicio de las Becas	1 de julio de 2018
Finalización de las Becas	30 de septiembre de 2019
Informes de Avance	
Presentación en las Facultades o Escuelas Elevación a la SecCAyT de la UNL	hasta el 1 de abril de 2019 hasta el 15 de abril de 2019
Informes Finales	
Presentación en las Facultades o Escuelas Elevación a la SecCAyT de la UNL	hasta el 31 de octubre de 2019 hasta el 4 de noviembre de 2019

*Fechas estimadas

Ing. ADRIÁN AMÉRICO BOLLATI
SECRETARIO GENERAL

Abog. MARIA DE LOS MILAGROS DENNER
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. ENRIQUE MAMMARELLA
RECTOR



Director/a	Título del proyecto	UEDD/Facultad
Gugliotta, Luis	Producción de adhesivos basados en el conocimiento a partir de látex híbridos acrílico/proteínas naturales	INTEC
González, Marcela	Enriquecimiento de la grasa de caimán con ácidos grasos omega 3 y sus potenciales usos en humanos	FBCB
Attademo, Andrés Maximiliano	Importancia de los bordes de campo de arroz orgánico en el rol de los vertebrados en el control biológico de plagas	FBCB
Marchese, Mercedes	Elaboración de un índice de sostenibilidad (indicadores ecológicos, económicos y sociales) de sistemas acuáticos de la provincia de Santa Fe	INALI
Kröhling, Daniela	Evaluación del riesgo geológico en el oeste de la provincia de Santa Fe y este de la provincia de Córdoba, con aplicación a la problemática de excesos hídricos	FICH
Forni, Miguel	Desarrollo de prototipo para la inyección en el suelo de residuos de producción animal	FCA
Muñoz de Toro, Mónica	Bioteχνologías aplicadas al estudio de la asociación entre contaminación y alteraciones reproductivas en la fauna y animales de interés zootécnico	FBCB
Venturini, Virginia	Utilización de redes sociales virtuales como fuente de información para la gestión de riesgo hídrico	FICH
Beldoménico, Pablo M.	Ecoepidemiología de virus de importancia para la salud pública y animal en fauna sinantrópica del centro de la provincia de Santa Fe	FCV
Bono Battistoni, María F.	Relevamiento de Trichinella spp. en carnes de caza en la provincia de Santa Fe	FCV
García, Guillermo	Desarrollo de una plataforma de diagnóstico etiológico rápido de Micetoma y estudio de los genes blanco de drogas antifúngicas para mejorar la terapia empírica de estas	FBCB
Frizzo, Laureano Sebastián	Campylobacteriosis y Salmonelosis: estrategias de mitigación de rápida transferencia a la industria y con alto impacto en la salud pública para enfermedades diarreicas	FCV



Carrera, Larisa	Desarrollo de estrategias y promoción de la participación ciudadana en el control de enfermedades prevalentes del municipio San José del Rincón	FCM
Delfino, María Andrea	Repensando las políticas públicas de financiamiento a la Economía Social y Solidaria. Ampliando la mirada acerca de las lógicas de evaluación	FCE
Gamarra, María Soledad	Detección rápida de la resistencia clínica al fluconazol en <i>Cryptococcus</i> spp. utilizando herramientas diseñadas en base a la epidemiología de Argentina	FBCB
Previtali, María Andrea	Factores de riesgo de leptospirosis y dengue en la ciudad de Santa Fe	FHUC
Buyatti, Marcela	Introducción de especies nativas con potencial ornamental al mercado florícola	FCA
Bouzo, Carlos	Evaluación de fosfito de potasio como potencial tratamiento antifúngico alternativo en frutilla	FCA
Bernal, Claudio	Desarrollo de lípidos funcionales encapsulados para el enriquecimiento de alimentos para aves. Mejoramiento de la calidad nutricional de los huevos y de la salud de las	FBCB
Tealdo, Julio Claudio	Construcción de una matriz insumo-producto para el área metropolitana de Santa Fe	FCJS
Hernández, Silvia	Tuberculosis bovina, desarrollo de un método analítico sensible para la detección de <i>Mycobacterium bovis</i> (M. bovis) en baja carga microbiana, aplicando genosensores	FBCB
Carrara, Carlos Roberto	Aprovechamiento de subproductos de cereales para la obtención de prebióticos de alto valor agregado	FIQ
Del Valle, Eleodoro	Aprovechamiento de la biomasa remanente del cultivo de brócoli y coliflor para el control de plagas y enfermedades en la producción hortícola	FCA
Gieco, Jorge	Adaptación al exceso hídrico de recursos forrajeros para sistemas lecheros	FCA
Sozzo, Máximo	Quinta encuesta sobre delito, sensación de inseguridad y sistema penal en la ciudad de Santa Fe	FCJS
Forzani, Liliana	Métodos estadísticos para la construcción de indicadores socio-económicos con capacidad predictiva	FIQ
Reinheimer, Bruno	Conectando Santa Fe: movilidad fluvial como oportunidad de integración urbana. El caso de barrio Alto Verde en el marco de la Micro Región Insular (MRI)	FADU
Hoet, Mariano	Sistema de asignación de recursos para la reducción de la violencia en el Distrito Suroeste	FCJS

Ing. ADRIÁN AMÉRICO BOLLATI
SECRETARIO GENERAL

Abog. MARIA DE LOS MILAGROS DENNER
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. ENRIQUE MAMMARELLA
RECTOR